



DECRETO ALCALDICIO N° 659
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA 29 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 550 de fecha 15.02.2016 que autoriza Licitación N° 3656-21-L116, y adjudica contratación de "Servicios de Profesional 1 Kinesiólogo, Centro de Rehabilitación", Programa Discapacidad, al oferente Srta. Ivannia Soto García, C.I. N° [REDACTED], 15 de febrero al 31 de diciembre de 2016.

El Memo N° 421 de fecha 22.02.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 22.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 22.02.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta.:

- Ivannia Carolina Soto García, Kinesióloga, C. I. N° [REDACTED], domiciliada en Calle [REDACTED], para efectuar el cometido específico de Kinesióloga del Centro Comunitario de Rehabilitación, por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2016, por un monto total de:

15 al 29 Febrero : \$ 155.173 impuesto incluido
Marzo a Diciembre : \$ 300.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/LZO/TPD/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

DAF (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)